



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Expediente n.º: 40/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 24/01/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	05/03/2025	
Providencia de Alcaldía	05/03/2025	
Informe de Secretaría	05/03/2025	
Resolución de Alcaldía	05/03/2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal,

RESUELVO

Primero.- Convocatoria.

Por la presente resolución, se efectúa convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a sufragar el coste del transporte del alumnado empadronado en el Municipio de Canillas de Aceituno, a los centros superiores y universitarios donde cursen los estudios, así como a centros de formación de grado medio y bachillerato, no ofertados por centro adscrito al municipio de Canillas de Aceituno, cuya matrícula debe ser la correspondiente al curso académico 2024-2025, todo ello a tenor de la *Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal en el municipio de Canillas de Aceituno*.

Segundo: Beneficiarios/as.

Las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Figurar inscritas, el solicitante menor de edad y al menos uno de los tutores legales, en el padrón municipal de habitantes de Canillas de Aceituno, así como el solicitante mayor de edad, con la antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

- Estar matriculadas en una Universidad Pública o en Ciclos Formativos Superiores, que no se encuentren dentro de los estudios excluidos según artículo 3.3. de las Bases Reguladoras, y realizar los correspondientes estudios universitarios y de grado superior en el período temporal a que se refiera la convocatoria. Se entiende por estudios universitarios los conducentes a la obtención del título habilitante (aquel que es un requisito imprescindible para poder ejercer la profesión para la que se ha estudiado), Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Se incluyen las formativas superiores.

Igualmente, deberán estar matriculados en grados medios formativos o bachillerato que no sean ofertados por el centro al que se encuentre adscrito en municipio de Canillas de Aceituno según la Consejería de Educación.

- Haber aprobado el 80% de las asignaturas o créditos matriculados en el curso inmediatamente anterior, a la fecha de la obtención de la ayuda, solo en caso de estudiantes universitarios o de formación de grado superior.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos su aspectos por lo establecido en la *Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal que se convocan por el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno*, atendiendo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 1 de diciembre de 2020.

Cuarto: Cuantía de las ayudas.

Se concede una ayuda por estudiante de 400 € anuales.

Quinto: Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General o de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (<https://sedelectronica.canillasdeaceituno.es>) a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPMA, por conducto de la BDNS, **en el plazo de un mes**, conforme a los siguientes requisitos:

- a). Solicitud conforme al modelo establecido por el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, que se adjunta como anexo.
- b). Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc).
- c). Volante de padrón histórico colectivo.
- d). Fotocopia del documento que acredite que la matriculación del solicitante en la universidad pública /FP superior/Grado medio o Bachillerato, en el año fijado en la convocatoria y del justificante bancario o documento que acredite el pago total o parcial de la matrícula.
- e). Certificado de notas del curso inmediatamente anterior, en el caso de estudios superiores o universitarios
- f). Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria o caja de ahorros del solicitante o certificado actualizado por en entidad financiera, donde se encuentre la cuenta del solicitante, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la ayuda, o documento de alta, baja o modificación de terceros donde conste la cuenta bancaria en la que efectuar el pago de la ayuda. (Según modelo facilitado por el Ayuntamiento).
- g). Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno y con la Seguridad Social, según modelo adjunto que se incorpora al modelo de solicitud, que en caso de ser menor de edad, la presentará el tutor legal.





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

h) Consentimiento expreso para la cesión de información relativa a obligaciones con el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno en el procedimiento de ayudas al transporte, de acuerdo con el modelo adjunto.

Sexto: Abono.

El abono se efectuará en el plazo que indique la resolución de la concesión de esta Alcaldía Presidencia.

Séptimo: Responsabilidad.

Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda, o, en caso de haberla percibido a la devolución de la misma, con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.

Octavo: Comisión de valoración.

Designar los miembros de la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

COMPOSICION	NOMBRE
Presidenta:	Remedios Ruiz Gómez
Secretaria:	Carolina M. Ramírez Sanguino
Vocal:	Pilar Soto García
Vocal:	M. Estrella Acuña Jiménez
Vocal:	Silvia Negrete Ramírez

La Comisión de Valoración queda facultada para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Las personas integrantes de la Comisión de Valoración están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución de la Comisión de Valoración será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes legalmente le sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

La Comisión decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las bases aprobadas y publicadas en el BOP de 1 de diciembre de 2020 y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en las mismas.

Noveno: Régimen legal.

En lo no previsto en estas bases se atenderá de forma supletoria a las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, base 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como a la normativa administrativa reguladora de régimen local, y en su defecto, de carácter general.

Décimo: Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPMA, por conducto de la BDNS.

En Canillas de Aceituno, a fecha de la firma electrónica.

Alcalde

Fdo.: D. Vicente Campos González





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Anexo 1

SOLICITUD AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE	
Domicilio:		C. Postal:	
Municipio:		Provincia:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
CENTRO EN EL QUE SE HAYA MATRICULADO/A			

- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc).
- Volante de padrón histórico colectivo.
- Fotocopia del documento que acredite que la matriculación del solicitante en la universidad pública /FP superior/ FP de grado medio/ Bachillerato en el año fijado en la convocatoria y del justificante bancario o documento que acredite el pago total o parcial de la matrícula.
- Certificado de notas del curso inmediatamente anterior en caso de cursar Estudios universitarios o de grado superior.
- Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria o caja de ahorros del solicitante o certificado actualizado por en entidad financiera, donde se encuentre la cuenta del solicitante, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la ayuda, o documento de alta, baja o modificación de terceros donde conste la cuenta bancaria en la que efectuar el pago de la ayuda. (Según modelo facilitado por el Ayuntamiento).
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno y con la Seguridad Social, según modelo adjunto que se incorpora al modelo de solicitud, en caso de mayores de edad. En caso de que el solicitante sea menor de edad, se presentará declaración responsable por el tutor legal.
- Consentimiento expreso para la cesión de información relativa a obligaciones con el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno en el procedimiento de ayudas al transporte

En Canillas de Aceituno, a de de
Firmado:

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Anexo 2

DECLARACION RESPONSABLE AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Apellidos				Nombre		
DNI			Domicilio			
Localidad			Provincia		Código Postal	

En relación a la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas de transporte para estudiantes que cursen estudios universitarios o superiores, así como de grado medio o Bachillerato, éstos últimos no ofertados por el centro al que está adscrito el municipio de Canillas de Aceituno, fuera de la localidad.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- Que cumpla todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
- Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni tengo deudas tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, ni soy deudor por reintegro de ayudas o subvenciones en periodo ejecutivo del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
- Que destinaré la cuantía económica de la ayuda a los fines establecidos durante el curso económico correspondiente.

En Canillas de Aceituno a de de

Firmado

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135





Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Anexo 3

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO EN EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS AL TRANSPORTE

D./Dña. _____, con NIF
_____, en representación de
_____, con CIF

Mediante el presente consentimiento, AUTORIZO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre lo que a continuación se indica:

A la Administración General del Estado:

- Consulta de estar al corriente con obligaciones tributarias de la Administración General del Estado

Al Instituto Nacional de la Seguridad Social:

- Consulta de estar al corriente con la Seguridad Social.

Al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno:

- Consulta de estar al corriente de tasas e impuestos municipales

El presente consentimiento se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las Ayudas al Transporte, destinadas a sufragar el coste del transporte del alumnado empadronado en el municipio de Canillas de Aceituno a los centros superiores y universitarios donde cursen sus estudios y a centros de Bachillerato y grado medio, que no se encuentren ofertados en el centro al que se encuentre adscrito el municipio de Canillas de Aceituno, según la Consejería de Educación. Y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En Canillas de Aceituno, a _____ de _____ de _____

Firma:

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 (Málaga). Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135

